



AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERIA)
C.P. 04200

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D.JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sres. Concejales:

DÑA

D.ÑA MARIA MERCEDES DIAZ HERNANDEZ

D.ALFONSO J HEREDIA LOPEZ

D.JOSE SANCHEZ GARCIA

DÑA CECILIA LOPEZ EGEA

D.ÑA

D.LIDIA GONZALEZ JURADO

D.GALO HEREDIA MAGAÑA

D.ANTONIO PADILLA MARTINEZ

DÑA LAURA ALONSO LOPEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20,00 horas del día 14 de Julio de 2017 , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. José Díaz Ibáñez y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA

1.-LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 5 de mayo de 2017, realizándose dos salvedades a la misma y consistentes en que en el punto relativo al contrato de Regulación armonizada se debía poner la cantidad total de la inversión a realizar por el cambio de luminarias. También se hizo la salvedad de que en el punto 7 donde dice Directora General debería decir Delegada de Educación. Hechas estas salvedades fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se dio cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, tomando la palabra el Concejal del PP D. Galo Heredia para preguntar sobre un gasto de 1095 € por el arreglo de caminos por parte de una empresa que según manifiesta no existe en Tabernas, y haciendo constar en acta que la pregunta la hace como concejal y no como empresario. Contesta el Sr. Alcalde que se mirará la factura y se investigará que ocurre con la misma. Tomo la palabra el Concejal D. Antonio Padilla para preguntar sobre los Decretos de ayuda social preguntando sobre el criterio de concesión de las Ayudas. Contestó el Alcalde que se concedían tras el informe de los servicios sociales que así lo proponían. También tomo la palabra la concejala del PP Dña Laura Alonso para decir que con relación a los Decretos de ayuda social, que a su parecer las ayudas se dan a personas que no son de esta localidad. Dada cuenta de todos los decretos y resoluciones de la Alcaldía, la Corporación se consideró debidamente informada por la unanimidad de los asistentes.

3.-APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2016.-

Se dio cuenta de la exposición al público por plazo reglamentario de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, y al no recibirse ninguna alegación, o reclamación contra la misma, procede su aprobación definitiva y la remisión de los datos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Visto lo precedente se adoptan por la Unanimidad de los nueve miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del presupuesto de 2016 al encontrarla conforme.

SEGUNDO: Devolver el expediente a intervención para la remisión de los datos correspondientes a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4º.-PROPUESTA DE CONVENIO PARA SEDE ELECTRÓNICA Y CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO Y SELLO ELECTRÓNICO.

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA EL PLENO

ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Visto el modelo de convenio de encomienda de gestión publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 25 de junio de 2013, que se da por reproducido y siendo necesario contar con los instrumentos propios de la administración electrónica de cara a ofrecer a los ciudadanos unas plataformas que faciliten su relación con la administración municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de régimen Local y concordante, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento de Tabernas la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Realizar la encomienda de gestión entre la Diputación provincial de Almería y el Ayuntamiento de Tabernas, aceptando los términos contenidos en el modelo de convenio publicado en el BOP de la provincia de Almería nº 119 de fecha 25 de junio de 2013 .

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del mismo así de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: Comunicar a la Diputación Provincial la aprobación del convenio con objeto de proceder a su firma previos los trámites oportunos.

Esta propuesta es seguidamente aprobada por la Unanimidad de los nueve miembros presentes en todos sus términos.

5.-APROBACION DEFINITIVA PROYECTOS DE ACTUACIÓN.-

Se dio cuenta de la exposición al público de dos proyectos de actuación y no habiéndose recibido ninguna alegación contra los mismos, procede su aprobación definitiva por el pleno Corporativo, siendo estos:

Admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de Marzo de 2017, el Proyecto de Actuación sobre AMPLIACION DE ACTIVIDAD en la parcela 48 del Polígono 30 instado por VELLISAM MATERIAS BIOACTIVAS S.L, y habiendo estado expuesto al público por plazo reglamentario sin recibirse alegaciones así como informado favorablemente por los organismos sectoriales, procede su aprobación definitiva, por lo que una vez analizados son aprobados definitivamente por el Pleno de la corporación, por la Unanimidad de los nueve miembros asistentes, acordándose se publique mediante edicto la aprobación definitiva a tenor de lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de febrero de 2017, el Proyecto de Actuación sobre EXPLOTACION INTENSIVA PORCINA DE CEBO en Polígono 22 y 24 Parcelas 10, 3 y 4 respectivamente instado por Castilla Viñolo S.A, y habiendo estado expuesto al público por plazo reglamentario sin recibirse alegaciones así como informado favorablemente por los organismos sectoriales, procede su aprobación definitiva, por lo que una vez analizados son aprobados definitivamente por el Pleno de la corporación, por la Unanimidad de los nueve miembros asistentes, acordándose se publique mediante edicto la aprobación definitiva a tenor de lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.